

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Resolución No. De

( **28 DE JULIO DE 2006** )

Por la cual se prorroga las suspensiones ordenadas mediante resoluciones No.369, 408, 432, 454 y 492 correspondientes a la Licitación pública No. 017 de 2006,

El Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y el Fondo Rotatorio del Ejército hoy Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Suscribieron el contrato interadministrativo No- 118/2005, para adquirir raciones de campaña liofilizadas y carpas sistema modular, por la suma de dos mil ochocientos treinta y cinco millones doscientos trece mil trescientos noventa y nueve pesos con treinta y seis centavos (\$2.835.213.399.36) Mcte.

Que mediante resolución No. 319 del 28 de abril de 2006 se ordenó la apertura de la **Licitación Pública No. 017 de 2006**, cuyo objeto es la adquisición de carpas modulares con destino al Ejército Nacional, por un valor de ochocientos veintiséis millones novecientos treinta mil seiscientos noventa y tres pesos M/cte (\$ 826.930.693) incluido IVA, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal no. 65 de fecha 23 de enero de 2006.

- ❖ Que mediante adendo No. 1 de fecha 5 de mayo, la Administración modifica el numeral 1.17 del anexo 1 “datos del proceso” en el sentido de prorrogar el cierre hasta el 15 de mayo de 2006 a las 14:00 horas, dando aplicabilidad a lo establecido en la ley 80 de 1993, artículo 30 numeral 4º que a la letra dice:

*“ ... Como resultado de lo debatido en la audiencia y cuando resulte conveniente, el jefe o representante de la entidad, expedirá las modificaciones pertinentes a dichos documentos y prorrogará, si fuere necesario, el plazo de la licitación o concurso hasta por seis (6) días hábiles...”*

- ❖ Que mediante Adendo No. 2 de fecha 11 de mayo, la Administración prorroga el cierre hasta el 19 de mayo de 2006 a las 15:00 horas, dando aplicabilidad a lo establecido en la ley 80 de 1993, artículo 30 numeral 5º que a la letra dice:

*“El plazo de la licitación o concurso, entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la de su cierre, se señalará en los pliegos de condiciones o términos de referencia, de acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato...”*

Que mediante resolución No. 369 de 2006 de fecha 18 de mayo de 2006, se suspende el proceso correspondiente a la Licitación Pública No. 017 de 2006 por diez (10) días hábiles.

Que mediante resolución no. 408 de 2006 de fecha 02 de junio de 2006, se suspende el proceso correspondiente a la licitación pública no. 017 de 2006 por ocho (08) días hábiles.

Que mediante resolución No. 432 de 2006 de fecha 13 de junio de 2006, se prorroga la suspensión del proceso correspondiente a la Licitación Pública No. 017 de 2006 por seis (06) días hábiles.

Que mediante resolución No. 454 de 2006 de junio de 2006, se prorroga la suspensión del proceso correspondiente a la Licitación Pública No. 017 de 2006 por diez (10) días hábiles.

Que mediante resolución No. 492 de 2006 de fecha 7 de julio de 2006, se prorroga la suspensión del proceso correspondiente a la Licitación Pública No. 017 de 2006 por quince (15) días hábiles.

Que la entidad teniendo en cuenta los principios que rigen la contratación administrativa, precisa algunas observaciones allegadas en el presente proceso.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, agotó parcialmente los plazos establecidos de prorroga que concede el estatuto de contratación administrativa art. 30 numeral 4º y 5º y teniendo en cuenta los principios constitucionales, que rigen la función administrativa, en especial el principio de la economía procesal y teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso, la entidad requiere prorrogar la suspensión del proceso en mención hasta por el termino de tres (3) días hábiles mas a partir del 31 de julio de 2006.

Teniendo en cuenta los considerandos anteriores y en cumplimiento de los principios de responsabilidad, transparencia y selección objetiva, entre otros, se considera procedente prorrogar la suspensión del proceso en mención.

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar por tres **(3) DIAS** Hábiles mas la suspensión de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2006**, cuyo objeto es la adquisición de carpas modulares con destino al Ejército Nacional, a partir del 31 de julio de 2006

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

**DADA EN BOGOTÁ, D. C. A LOS,**

Capitán de Corbeta **LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**  
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratos	Abog. MARIA FERNANDA CORAL ANDRADE Asesora Jurídica Dirección de Contratos	Abog. ESTHER JULIA VELASQUEZ SANCHEZ Comité Jurídico Estructurador	Abog. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ Coordinadora Precontractual Grupo
--	---	--	---